# AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA" y del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA"
- Apéndice 10 al anexo XVII del "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)"

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

### **ENTIDAD CONTRATANTE:**

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

### **DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA ADQUISICIÓN DE 36 CAMIONETAS 4X4 PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-CELTRA-133-21
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Bien
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	Por tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento, por lo tanto, el proveedor deberá calcular su oferta económica de acuerdo a los componentes que se señalan en los términos de referencia del pliego publicado.
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ítems listados en el numeral 7 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
	ANTICIPO:

Página **1** de **6** 









#### **CONDICIONES DE** PAGO:

Se entregará a el/la Contratista en calidad de anticipo, el treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, previa entrega de la garantía por anticipo a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC, por el ciento por ciento (100%) del valor del mismo, por parte de la Contratista.

El valor será depositado en una cuenta que el/la Contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).

El/La Contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El Administrador del Contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengar el anticipo o ejecución contractual.

### **PRIMER PAGO**

El ciento por ciento (100%) del valor de los vehículos y sus accesorios se pagará una vez recibidos la totalidad de los mismos a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Para este pago se deberá contar con:

- La(s) factura(s) presentadas por el Contratista.
- El ingreso a bodega de los bienes del contrato.
- Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.
- Certificación de disponibilidad presupuestaria.
- Oficio suscrito por el/la Contratista solicitando la recepción de los vehículos y sus accesorios.
- Acta de Entrega Recepción Parcial debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.
- Liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato.
- Garantía Técnica
- Adicionalmente, la documentación que indique REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS

De este pago se descontará el valor total del anticipo, multas (de ser del caso) y cualquier valor a cargo de el/la Contratista por aplicación del contrato y de la Ley.

CELEC EP – TRANSELECTRIC, realizará el pago a los 45 días luego de ser aprobada la factura por parte del Administrador del Contrato.

#### POR LOS MANTENIMIENTOS

El valor correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo se cancelará mediante pagos mensuales por los servicios efectivamente recibidos a satisfacción del Administrador del Contrato, previa la presentación de los siguientes documentos:

Para estos pagos se deberá contar con:

Página 2 de 6









- Orden de Trabajo suscrita por el Administrador del Contrato solicitando mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Pre factura o proforma, aprobada por el Administrador del Contrato para mantenimientos correctivos.
- La(s) factura(s) presentadas por el Contratista.
- Se detallará por separado los rubros de Servicio (mano de obra) y Bienes (Repuestos).
- Queda a libertad del administrador de contrato, solicitar por separado o en conjunto, la facturación por mantenimiento preventivo y correctivo. (Una factura única por mano de obra y Una factura única por repuestos - mensual).
- Certificado de calidad o garantía técnica por los servicios prestados en cada mantenimiento preventivo y/o correctivo (mano de obra y repuestos).
- El Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia y demás obligaciones derivadas.
- Liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato.
- Acta de Recepción Parcial del Servicio y bienes de los mantenimientos mensuales realizados que deberá estar debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y el delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio Transelectric.
- Certificación Presupuestaria.
- Acta de entrega del vehículo, suscrito por un servidor de la Unidad de Negocio Transelectric autorizado por el Administrador de Contrato y la persona Designada por la Contratista.
- Adicionalmente, la documentación que indique TRÁMITE REGLAMENTO PARA EL DE PAGOS. ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS

## **ULTIMO PAGO**

Para el pago final, será necesario incluir el Acta de Recepción Definitiva que deberá estar debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y el delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio Transelectric. Esta Acta tendrá de soporte la liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de la Unidad de Negocio Transelectric.

El contratista emitirá la factura dentro de los primeros diez (10) días término del mes siguiente de haber prestado el servicio y provisto los repuestos (de ser el caso), para la revisión y aprobación del Administrador del Contrato, a fin de que se proceda con el pago correspondiente.

El Administrador del Contrato verificará que el mismo se haya efectuado a entera satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC y los vehículos se encuentren operativos.

De este pago se descontará multas (de ser del caso) y cualquier valor a cargo de el/la Contratista por aplicación del contrato y de la

El pago que se realice por cuenta del contrato, se sujetará a los precios ofertados de los diferentes ítems; que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y a las cantidades efectivamente recibidas a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de

Página 3 de 6









	América.
	El plazo de entrega del objeto de contratación incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo a plena satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC es de mil ciento cincuenta y cinco (1.155) días, contados desde la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato, que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista, desglosado de la siguiente manera:
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<ul> <li>El plazo de entrega de los vehículos y accesorios será de sesenta (60) días, contados desde la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato, que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista</li> <li>La entrega de la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es de mil noventa y cinco (1.095) días, contados desde la fecha de entrega recepción de los vehículos.</li> </ul>
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Subasta Inversa Electrónica
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	Art.47 Reglamento a la LOSNCP  1. Si existe una sola oferta técnica calificada. 2. Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el portal www.compraspublicas.gov.ec  El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica.
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<ol> <li>Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</li> <li>Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</li> <li>Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</li> <li>"b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC). c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón "Vista previa de la oferta", mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</li> </ol>

Página **4** de **6** 







- e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.
- f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay
- h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente".
- 4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.
- 5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- 6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
- 7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.

# PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:

 Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio

Página 5 de 6









	TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  INDICACIONES ADICIONALES:  1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.  2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 16 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.  3. El oferente es responsable de revisar, complementar y firmar electrónicamente los Anexos 1A, 1B y 1C, los cuales formarán parte de la oferta.  4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.  5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.  6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones  7. Revisar ANEXO 4A Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C y ANEXO 4B GUÍA PARA CARGAR UNA OFERTA
FECHA LÍMITE PARA	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	491130025 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

ING. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP

Página 6 de 6





